



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución de ascenso**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de ascenso Mondelo Leiva, Diego y Aguerre- EX-2023-00027498- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2023-00027498-JUSPAMPA-SRH; y

**Considerando:** Que, mediante Resolución RESLL-2023-28-E-JUSPAMPA-STJLP el Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso de ascenso cerrado en la Oficina de Gestión Judicial de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial para cubrir una categoría de Oficial Mayor y las que se generen en consecuencia, en tanto que las condiciones jerárquicas del orden de mérito lo permitan.

A fin de continuar con el trámite respectivo se realizaron las publicaciones correspondientes que comprenden el llamado a concurso –según lo previsto en la resolución mencionada precedentemente-, nómina de postulantes inscriptos en condiciones de concursar confeccionado por la Secretaría de Recursos Humanos, la conformidad de los agentes no inscriptos del organismo, conforme lo previsto en el Acuerdo N° 3905, y la respectiva notificación al jurado.

A su turno, se agregaron las actuaciones internas del jurado, en donde consta el dictamen de evaluación final confeccionado a tal efecto y, en consecuencia, el orden de mérito del concurso.

Del mismo surge, que obtuvo el primer lugar el Oficial Facundo Luis Mondelo Leiva, DNI N° 32.615.068, correspondiendo promocionarlo a la categoría de Oficial Mayor.

En virtud de lo mencionado en el punto primero de la resolución que autoriza el presente concurso de ascenso, y de conformidad con el Acuerdo N° 3905, surge que la promoción del agente Mondelo Leiva deja disponible la categoría de Oficial, por lo cual corresponde promocionar a la misma a la Escribiente Mayor Agustina Andrea Diego, DNI N° 37.421.451.

En tal sentido, el ascenso de la agente Diego libera la categoría de Escribiente Mayor, y en virtud de que quién

reviste una categoría inferior a la mencionada ocupa el séptimo lugar en el orden de mérito, corresponde promocionar a la misma al Escribiente Sebastián Aguerre, DNI N° 35.386.219.

En tal sentido, se incorporaron los comprobantes de reserva de cargo correspondientes a los Puestos N° 36539, N° 36527, N° 36496 y N° 37064, emitidos por la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Por otra parte, se verificó y agregó la acreditación de los certificados oportunamente presentados por los concursantes, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley Provincial N° 3385.

En mérito de lo expuesto, cumplidos los requisitos establecidos en las bases para sistema de ascenso –Acuerdo N° 2083 y sus modificatorios N° 3459 y N° 3905-, corresponde promover al Oficial Facundo Luis Mondelo Leiva a la categoría de Oficial Mayor; a la Escribiente Mayor Agustina Andrea Diego a la categoría de Oficial; y al Escribiente Sebastián Aguerre a la categoría de Escribiente Mayor, todos en la Oficina de Gestión Judicial de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial.

Por último, la intervención de la Secretaría Legal dependiente de la Dirección General de Administración mediante Dictamen N° 1133/2024 y de la Contraloría Fiscal, conforme art. 2 inc 5 del Decreto Ley N° 513/69.

De acuerdo a lo preceptuado por el art. 39 inc. a) de la Ley N° 2574, que remite al art. 97 inc. 6 de la Constitución Provincial, en concordancia con el punto 14 del Acuerdo N° 2083, corresponde al Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

### **Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

#### **Resuelve:**

**Primero:** Disponer el ascenso del Oficial Facundo Luis Mondelo Leiva, DNI N° 32.615.068, a la categoría de Oficial Mayor; de la Escribiente Mayor Agustina Andrea Diego, DNI N° 37.421.451 a la categoría de Oficial; y del Escribiente Sebastián Aguerre, DNI N° 35.386.219 a la categoría de Escribiente Mayor, todos en la Oficina de Gestión Judicial de Familia, Niñas, Niños y Adolescentes de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día de la fecha.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio, a los agentes promocionados –Mondelo Leiva, Diego y Aguerre-, al jurado evaluador y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Protocolícese.

